RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 023 -2021-GR/APURIMAC/GRDE.

Abancay, 31 MAYO 2021

VISTOS:

La Opinión Legal N° 208-2021-GRAP/DRAJ/08 de fecha 20/05/2021, el Informe Nº 286-2021-GRAP/GRDE de fecha 06/05/2021, el Informe Nº 495-2021-GRA/GRDE/SGAPyS de fecha 05/05/2021, el Informe Nº 224-2021-GRAP/DRAJ/08 de fecha 26/04/2021, el Memorándum N° 536-2021-GRAP/06/GG de fecha 26/03/2021, el Informe N° 201-2021-GR. APURIMAC/GRDE de fecha 23/03/2021, el Informe N° 029-2021.GR.APURIMAC-GG/ORFEI/MAAA de fecha 18/03/2021, Informe Técnico N° 03-2021-GRAP/GAA/MAAA de fecha 12/03/202, el Acta N° 002-2021-GRA/GRDE/CRAET de fecha 08/02/2021, la Carta N° 001-2021-JCOA de fecha 20/01/2021 y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Artículo 1 "Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, en el Artículo 3º, referente a Principios rectores, establece que "El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes: a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población. b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. **c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial. d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad;**

Que, en el Artículo 4, numeral 4.1 del mismo cuerpo normativo establece que "El Ciclo de Inversión tiene las fases como: a) Programación Multianual de Inversiones: Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la Ejecución Física Financiera (...). El seguimiento de la Inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y de más aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la Inversión;

Que de acuerdo al numeral 5.2 del Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concordante con lo previsto por los sub numerales 1 y 2 del Numeral 8.2 del artículo 8º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, en el que dispone que la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el ente rector

del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo el ente rector normativo establece las disposiciones reglamentarias que deberán adoptar los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 publicado en el peruano el 21/01/2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en el Artículo 21, numeral 21,1 referente a Formulación y evaluación de proyectos de inversión, establece que, "La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad" asimismo en el numeral 21.2 "Los documentos técnicos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión son las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de Perfil, los cuales contienen información técnica y económica respecto del proyecto de inversión con la finalidad de permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no" de acuerdo al numeral 21.3 "Las fichas técnicas y los estudios de preinversión a nivel de Perfil que se elaboren y evalúen en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tienen carácter de Declaración Jurada y su veracidad constituye estricta responsabilidad de la UF, siendo aplicables las responsabilidades que determine la Contraloría General de la República y la normativa vigente;

Que, es de observancia lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR, denominada "Para La Formulación, Ejecución y Supervisión De Proyectos en la Fase de Inversión Por Administración Directa o Encargo", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR-APURIMAC/PR de fecha 08/03/2010; que establece en el Capítulo V, referente a Elaboración y Aprobación de Expedientes Técnicos, en el que establece que, la elaboración y la aprobación de los Expedientes Técnicos, ejecutados por la modalidad de Administración Directa, Encargo o Contrato, deberá seguir los procedimientos desde los requisitos, como la viabilidad de la etapa de pre-inversión, como estar considerado en el Presupuesto de Institucional de Apertura y los presupuestos modificados, derivados de los Presupuestos Participativos de cada año. Además el Expediente Técnico debe tener contenido técnico, como la Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Evaluación del Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y otros;

Que, obra el Expediente Técnico definitivo del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"** el mismo que contiene, entre otros, la siguiente información:

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE APURÍMAC". Está planteada en el marco del plan de Desarrollo Concertado de la Región Apurímac al 2021.

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE APURÍMAC"

- CODIGO SNIP N° 291989.
- CODIGO UNIFICADO N° 2278805.

1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.2.1. Ubicación

El proyecto se ejecutará en 45 comunidades que están ubicados en 22 Distritos de las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau, así como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 01; UBICACIÓN DEL PROYECTO

PROVINCIA	NOMBRE DEL DISTRITO	COMUNIDAD Y/O SECTOR
ABANCAY	Abancay	Llañucancha
		Quitasol

AYMARAES		Paltaypata
		Chalhuahuay
		Trujipata
	Curahuasi	Quiscapampa
		Ayaorq'o
	Circa	Taccacca
		Ocobamba
		Circa
		Tamburqui
	Pichirhua	Curangopata
	Chalhuanca	Pairaca
	Toraya	Condebamba
		Toraya
		Llinky
		Canua
	Ihuayllo	Ihuayllo
		San Antonio
ANTABAMBA	Antabamba	Mollocco
	Sabayno	Sabaino
		Sabayno
	Oropesa	Totora
	Pachaconas	Pachaconas
	Chuquibambilla	Runcuhuasi
		chuquibambilla
		Chuquibambilla
GRAU	Curpahuasi	Ratcay
	Santa Rosa	Santa Rosa
	Pataypampa	Pataypampa
		Checcllapa
	Turpay	Turpay
	Mariscal Gamarra	Palpakacchi
		Sapsy
	Mamara	Mamara
COTABAMBAS	Tambobamba	AYACCASI
		Tambobamba
		Tambobamba
		Seccecca
		Choquecca
	Mara	Huaruma
	Haquira	Los Puquiles
		Los Puquiles

1.3. COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
- PRESUPUESTO : S/. 6,007,662.71
- META : 0178 – 2019

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Ordinarios

1.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN
Administración directa

1.6. TIEMPO DE EJECUCIÓN
36 meses (03 años)

1.7. UNIDAD EJECUTORA
Gerencia de Desarrollo Económico

1.8. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Es necesario dinamizar la economía de los agricultores y ganaderos a través del fortalecimiento de capacidades, transferencias tecnológicas, extensión, etc. con la finalidad de garantizar la producción y productividad de sus actividades económicas, en ese contexto se pretende resolver los problemas de los productores de cuyes englobados en bajos niveles de productividad y facilidad comercial principalmente en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau de la región de Apurímac, a causa de limitadas capacidades técnico productivas y de transformación dentro de la crianza de cuyes, débil organización e institucionalidad de asociaciones y redes de productores, baja oferta de servicios especializados dentro de la cadena productiva y baja articulación comercial; situación que contribuye a que los productores; muestren desinterés y poco compromiso por la crianza de cuyes; otro factor que viene debilitando esta actividad es el incremento de la migración de jóvenes a las ciudades en busca de nuevas oportunidades laborales disminuyendo así la fuerza laboral en la zona rural. Son algunas de las razone por las que es necesario ejecutar el presente proyecto.

GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO REGIÓN APURÍMAC
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC SUB GERENCIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS
GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL ASESORIA JURIDICA APURIMAC

1.9. OBJETIVOS

1.9.1. OBJETIVO GENERAL

Productores con mejores niveles de productividad y comercialización de cuyes en las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau en la Región Apurímac.

1.9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivas dentro de la crianza de cuyes.
- Organización e Institucionalidad de Asociaciones y Redes de Productores
- Oferta de Servicios Especializados dentro de la Cadena Productiva de Cuyes
- Articulación comercial.

1.10. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La realidad geográfica que nos muestra el territorio de la Región de Apurímac; es el aislamiento de sus provincias, limitadas vías de comunicación; en el aspecto social: el reporte del Índice de Desarrollo Humano Perú 2007 según PNUD, la Región de Apurímac tiene un reporte al 2007 de IDH de 0.5610, representando que el 78% de la población se encuentra en condiciones de pobreza o extrema pobreza y la población rural de los distritos que se encuentran dentro del área de estudio, se encuentran en un promedio de 86% de pobreza (Fuentes: Mapa de Pobreza 2006 - FONCODES, Censo de Población y Vivienda del 2007 – INEI). Por lo que se tiene la necesidad de la población dedicadas a la crianza de cuyes de mejorar sus condiciones de vida en estas cinco provincias de la Región de Apurímac (Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau); permite que surjan la implementación y/o aplicación de tecnologías que mejoren la producción y competitividad de estas crianzas; a través de la aparición de iniciativas empresariales que coadyuven al logro de este fin, esta apalancado por la buena organización, el desarrollo productivo y comercial.

Por lo que el Gobierno Regional de Apurímac evidencia y justifica la necesidad de elaborar el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE APURÍMAC". Proyecto que tiene como finalidad: La promoción y fortalecimiento de iniciativas empresariales a nivel de productores y/o criadores de cuyes para mejorar la producción, productividad, competitividad y por ende coadyuvar a mejorar los niveles socio económicos de las familias campesinas del ámbito de las provincias de Abancay, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas y Grau de la región de Apurímac; iniciativas que busquen su desarrollo, consolidación y logren su sostenibilidad; a través de la implementación de mecanismos, estrategias, técnicas en el manejo productivo, organización, comercialización e manejo de información; que les permitan generar niveles de producción crecientes y sostenibles, con valor agregado y diversificado (distintos productos y nivel de procesamiento), a fin de insertarse eficiente y competitivamente al mercado (oportunidad: apertura de mercados potenciales a consecuencia de la coyuntura actual); para reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda actual. Además de la generación de ideas, propuestas de desarrollo a elaborarse e implementarse en favor del mejoramiento de esta cadena productiva.

Por lo que se ve por estrategia el diseño de un proyecto con un enfoque innovador y articulador, teniendo como marco la inclusión social y de género; para lo cual se deberá coordinar e incluir a todos los actores y beneficiarios que participan en el desarrollo de este estudio de las localidades más alejadas de nuestra Región.

El presente Proyecto consta de cuatro componentes, las que se especifican a continuación:

1.10.1. COMPONENTES DEL PROYECTO

- **COMPONENTE 1**
  Adecuados Conocimientos en Manejo y Uso de Tecnologías de Producción, Transformación y Generación de Valor Agregado de Cuyes.
- **COMPONENTE 2**
  Organización y Liderazgo en las Asociaciones y Redes de Productores.
- **COMPONENTE 3**
  Formación de Oferentes de Servicios Especializados en Producción y Transformación de Cuyes.
- **COMPONENTE 4**
  Fortalecimiento de Conocimientos en Comercialización y Gestión de Información Productiva y de Mercados

1.11. IMPACTO AMBIENTAL

Este análisis implica la identificación de los impactos, positivos y negativos, que el proyecto seleccionado podría generar en el medioambiente en las etapas de inversión, operación y mantenimiento, así como las acciones de intervención que estos impactos requerirán y sus costos, si fuera el caso.

El proyecto no tendrá ningún impacto negativo en el medio ambiente, muy por el contrario, el impacto será positivo ya que se mejorarán las condiciones ambientales, así como se incrementarán las áreas y el número de hectáreas coadyuvando en la mejora de la cobertura vegetal (contribuye a la mejora del medio ambiente y en la descontaminación del aire) y por ende la alimentación animal.

En el medio biológico el incremento de la cobertura vegetal contribuirá en crear un ambiente apropiado para el incremento de la fauna.
En el medio social el proyecto contribuirá en el bienestar de las familias productoras que mejoraran sus ingresos económicos y la seguridad alimentaria de sus familias, además de consolidar la organización de los mismos.

CUADRO N° 02, ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL.

VARIABLES DE INCIDENCIA	EFECTO			TEMPORALIDAD				ESPACIALES			MAGNITUD		
	POSITIVO	NEGATIVO	NEUTRO	PERMANENTES	TRANSITORIOS			LOCAL	REGIONAL	NACIONAL	LEVE	MODERADO	FUERTE
					CORTA	MEDIA	LARGA						
MEDIO FÍSICO NATURAL													
1. Agua			X				X	X				X	
2. Suelo	X					X		X				X	
3. Aire			X				X	X				X	
MEDIO BILÓGICO													
1. Flora	X					X		X			X		
2. fauna	X					X		X			X		
3. Medio ambiente			X			X		X			X		
MEDIO SOCIAL													
1. Persona	X						X		X				X
2. Familia	X						X	X					X
3. Comunidad	X						X	X					X

FUENTE: Elaboración propia.

De acuerdo al análisis de impacto ambiental el cuadro anterior determina que el impacto del proyecto en el medio físico natural es neutro, en medio biológico y en el medio social son positivos. Análisis que nos muestra que el proyecto, no tendrá ningún impacto negativo en medio ambiente; más por el contrario el impacto será positivo ya que se mejorarán las condiciones sociales principalmente a nivel de persona, familias y comunidades (beneficios económicos y sociales).

1.12. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Dentro del ámbito se cuenta con 45 organizaciones de productores; de los cuales se tiene 09 asociaciones en la Provincia de Grau; 11 asociaciones en la provincia de Aymaraes; 10 asociaciones en la provincia de Abancay; 11 asociaciones en la provincia de Cotabambas y 04 asociaciones en la provincia de Antabamba. Haciendo un total de 1,150 beneficiarios, teniendo organizaciones de productores que tiene un promedio de 26 socios, así como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 03 POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

PROVINCIA	NOMBRE DEL DISTRITO	COMUNIDAD Y/O SECTOR	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	N° DE BENEFICIARIOS
ABANCAY	Abancay	Llañucancha	Asociación de criadores de animales menores y mayores mi huantapita Llañucancha	33
		Quitasol	Asociación de propietarios y productores patrón Santiago de quitasol	27
		Paltaypata	Asociación de productores agropecuario de Paltaypata (APRAPAL)	14
		Chalhuahuay	Asociación de productores de cuyes huacatay	13
		Trujipata	Asociación de productores agropecuarios los cedros de Trujipata.	29
	Curahuasi	Quiscapampa	Asociación de criadores de cuyes el retamal	15
		Ayaorq'o	Asociación "grupo impulsor por la equidad de género de Curahuasi"	29
	Circa	Taccacca	Asociación Agropecuaria Renaciente Taccacca	24
		Ocobamba	Asociación de criadores de animales menores LA MOLINE de Ocobamba	24
		Circa	Asociación de criadores de cuyes APU CCAMACCAMA	40

GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENTE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS
GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL ASESORIA JURIDICA APURIMAC

		Tamburqui	Asociación Agropecuaria de mujeres villa Tamburqui	18
	Pichirhua	Curangopata	Asociación centro de producción agrícola y ganadera Apullikawi	27
AYMARAES	Chalhuanca	Pairaca	Asociación de Criadores de Animales Menores SUMAC CUY de Pairaca	30
	Toraya	Condebamba	Asociación de productores agropecuarios valle hermosa de Concebamba	25
		Toraya	Asociación de Productores hatún Cuy de Toraya	60
		Llinky	Asociación de productores agropecuarios unión pukallanpu de llinki	26
		Canua	Asociación Agropecuaria Virgen de Asunción de Canua	20
	Ihuayllo	Ihuayllo	Asociación Agropecuaria Virgen Inmaculada Cosepcion - Ihuayllo	25
		San Antonio	Asociación de Productores Pecuarios Apu Sayac - APROPAS - SAN ANTONIO	14
ANTABAMBA	Antabamba	Mollocco	Asociación de Productores Agropecuarios de Ccollpa Comunidad de Mollocco	36
	Sabayno	Sabaino	Asociación de cuy las retamas de Sabaino	36
		Sabayno	Asociación de crianza de cuyes Apurimeño	25
	Oropesa	Totora	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ANIMALES MENORES RICCHARIY HUAYNA DE TOTORA	**62**
	Pachaconas	Pachaconas	Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Esperanza de Pachaconas	50
GRAU	Chuquibambilla	Runcuhuasi	Grupo de productores agropecuarios Palcca de la comunidad de Ccotro Roncohuasi	30
		chuquibambilla	Asociación de productores agropecuarios yuringa	39
		Chuquibambilla	Asociación de productores agropecuarios INNOVA GRAU	26
	Curpahuasi	Ratcay	Asociaicon de criadores de cuyes nueva esperanza	20
	Santa Rosa	Santa Rosa	Asociación de criadores de cuyes denominado los intis de santa rosa	**21**
	Pataypampa	Pataypampa	Asociación de productores de cuy camayoc "yachakanchishuan ñaupaqman"	25
		Checcllapa	Asociación de productores agropecuarios sumaq mikuy	16
	Turpay	Turpay	Asociación de productores agropecuarios y artesanales haku wiñay de Turpay	22
	Mariscal Gamarra	Palpakacchi	Asociación para el desarrollo agropecuario de la microcuenca Pukauno	19
		Sapsy	Asociación para el desarrollo para el vallecito de Sapsi-Ccafiamarca	31
	Mamara	Mamara	Asociación de criadores de cuyes el corralito	**23**
COTABAMBAS	Tambobamba	AYACCASI	Asociación de productores agropecuarios Mosoc Tikary	28
		Tambobamba	Asociación de productores agropecuarios juventud Chullupata	26
		Tambobamba	Asociación de productores agropecuarios agenta	25
		Seccecca	Asociación de productores agropecuarios Qoeqarana	16
		Choquecca	Asociación de productores de cuy Puririy wiñaypaq de Choqecca	42
	Mara	Huaruma		10
	Haquira	Los Puquiles	Asociación de criadores de animales menores cuatro esquinas	14
		Los Puquiles	Asociación de animales menores Paris Pujyo	15

1.1. PLANIFICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

CUADRO N° 04; CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR AÑO

ITEMS	DESCRIPCION	UND	METRADO	COSTO UNITARIO	PARCIAL (S/.)	AÑO 1 (2021)		AÑO 2 (2022)		AÑO 3 (2023)	
						METRADO	VALORIZACION	METRADO	VALORIZACION	METRADO	VALORIZACION
1.00	**ADECUADOS CONOCIMIENTOS EN MANEJO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE CUYES.**				**1,989,251.85**		**1,146,695.87**		**524,556.73**		**311,592.56**
1.10	**Programa de Fortalecimiento de Conocimientos en Manejo y Producción de Cuyes**				**1,437,002.00**		**1,044,902.60**		**224,056.80**		**168,042.60**
1.1.1	Implementación de módulos de aprendizaje en sanidad animal	modulo	45.00	8,694.00	391,230.00	45.00	391,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	Concurso de implementación de conocimientos en las unidades de producción a nivel de productores.	concurso	1.00	127,700.00	127,700.00	1.00	127,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	Asistencia técnica y asesoramiento en Manejo productivo, sanidad animal e infraestructura productiva.	asistencia	31,050.00	18.04	560,142.00	9,315.00	168,042.60	12,420.00	224,056.80	9,315.00	168,042.60
1.1.4	Adquisición de bienes y materiales para la dotacion de asistencia tecnica en manejo productivo de sanidad animal	materiales	1.00	357,930.00	357,930.00	1.00	357,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.20	**Programa de Fortalecimiento de Conocimientos en Transformación y Valor Agregado**				**134,683.00**	0.00	**18,279.90**	0.00	**91,716.50**	0.00	**18,279.90**
1.2.1	Talleres prácticos de capacitación en beneficio y transformación de cuyes	taller	38.00	1,603.50	60,933.00	11.40	**18,279.90**	19.00	30,466.50	11.40	18,279.90
1.2.2	Concurso de generación de valor agregado a nivel de organizaciones	concurso	5.00	14,750.00	73,750.00	0.00	**0.00**	5.00	61,250.00	0.00	0.00

1.30	**Programa de actividades de prevencion del COVID-19**				**268,538.90**		**53,707.78**		**134,269.45**		**80,561.67**
1.3.01	Limpieza y desinfección en obra	Mes	30.00	3,042.88	91,286.40	6.00	18,257.28	15.00	45,643.20	9.00	27,385.92
1.3.02	Evaluación de la condición de salud del trabajador	Persona	60.00	869.50	52,170.00	12.00	10,434.00	30.00	26,085.00	18.00	15,651.00
1.3.03	Lavado y desinfección de manos (obligatorio)	Mes	30.00	522.00	15,660.00	6.00	3,132.00	15.00	7,830.00	9.00	4,698.00
1.3.04	Sensibilización de la prevención del contagio covid-19 en obra	Unidad	4.00	1,125.00	4,500.00	0.80	900.00	2.00	2,250.00	1.20	1,350.00
1.3.05	Medidas preventivas colectivas	Global	5.00	12,306.50	61,532.50	1.00	12,306.50	2.50	30,766.25	1.50	18,459.75
1.3.06	Medidas de proteccion personal	Mesl	30.00	1,200.00	36,000.00	6.00	7,200.00	15.00	18,000.00	9.00	10,800.00
1.3.07	Identificacion de sintomatologia covid-19al ingreso a la obra	Unidadl	40.00	134.75	5,390.00	8.00	1,078.00	20.00	2,695.00	12.00	1,617.00
1.3.08	Vigilacia de la salud del trabajador en el contexto del covid-19	Unidadl	40.00	50.00	2,000.00	8.00	400.00	20.00	1,000.00	12.00	600.00
1.04	**Equipamiento y personal de seguridad y salud en el trabajo**				**149,027.95**		**29,805.59**		**74,513.98**		**44,708.39**
1.04.01	Equipamiento para la vigilacia de la salud	Global	1.00	30,578.45	30,578.45	0.20	**6,115.69**	0.50	15,289.23	0.30	9,173.54
1.04.02	Profesional de seguridad y salud	Mes	5.00	23,689.90	118,449.50	1.00	**23,689.90**	2.50	59,224.75	1.50	35,534.85
2.00	**ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO EN LAS ASOCIACIONES Y REDES DE PRODUCTORES**				**492,393.00**		**33,234.35**		**365,264.95**		**83,310.60**
2.10	**Programa de sensibilización y capacitación en fortalecimiento organizacional**				**180,783.50**		**13,387.00**		**120,858.25**		**35,955.15**
2.1.1	Taller de capacitación en Gestión Organizacional	taller	38.00	1,603.50	60,933.00	1.00	1,603.50	19.00	30,466.50	11.40	18,279.90

2.1.2	Feria informativa en gestión organizacional a nivel de asociaciones	taller	5.00	11,783.50	58,917.50	1.00	11,783.50	2.50	29,458.75	1.50	17,675.25
2.1.3	Taller de capacitación de oportunidades para el desarrollo de personas	Feria	38.00	1,603.50	60,933.00	0.00	0.00	38.00	60,933.00	0.00	0.00
2.20	**Implementación de escuela de formación de lideres**				**204,535.50**		**9,139.95**		**180,162.30**		**15,233.25**
2.2.1	Taller de capacitación en Liderazgo y habilidades sociales.	taller	38.00	1,603.50	60,933.00	5.70	9,139.95	22.80	36,559.80	9.50	15,233.25
2.2.2	Taller de capacitación en Políticas públicas y ciudadanía.	taller	5.00	1,303.50	6,517.50	0.00	0.00	5.00	6,517.50	0.00	0.00
2.2.3	Taller de capacitación en Comunidades Creativas	taller	5.00	1,303.50	6,517.50	0.00	0.00	5.00	6,517.50	0.00	0.00
2.2.4	Taller de capacitación en Desarrollo Humano Local	taller	5.00	1,303.50	6,517.50	0.00	0.00	5.00	6,517.50	0.00	0.00
2.2.5	Pasantía a nivel nacional a Experiencia exitosa en Organización (01 pasantía / provincia)	pasantia	5.00	24,810.00	124,050.00	0.00	0.00	5.00	124,050.00	0.00	0.00
2.30	**Reuniones de fortalecimiento de espacios de concertación a nivel local y regional.**				**107,074.00**		**10,707.40**		**64,244.40**		**32,122.20**
2.3.1	Reuniones y eventos de fortalecimiento de espacios de concertación a nivel local y regional	reunion	44.00	2,433.50	107,074.00	4.40	10,707.40	26.40	64,244.40	13.20	32,122.20
3.00	**FORMACION DE OFERENTES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE CUYES**				**174,352.50**		**0.00**		**52,777.75**		**121,574.75**
3.10	**Programa de formación de expertos locales**				**174,352.50**		**0.00**		**52,777.75**		**121,574.75**
3.1.1	Taller de capacitación: selección expertos locales	taller	22.00	1,695.00	37,290.00	0.00	0.00	13.20	22,374.00	8.80	14,916.00
3.1.2	Taller de capacitación: iniciando el camino	taller	5.00	2,445.00	12,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	12,225.00
3.1.3	Taller de capacitación: herramientas del promotor	taller	5.00	2,445.00	12,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	12,225.00

3.1.4	Dias de campo	dia	15.00	3,495.00	52,425.00	0.00	0.00	6.00	20,970.00	9.00	31,455.00
3.1.5	Pasantia a nivel nacional a Experiencia exitosa en trabajos de promotores o yachachiqs	pasantia	1.00	41,320.00	41,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	41,320.00
3.1.6	Evento de Graduacion de expertos locales-certificación	evento	1.00	18,867.50	18,867.50	0.00	0.00	0.50	9,433.75	0.50	9,433.75
4.00	**FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN COMERCIALIZACION Y GESTION DE INFORMACION PRODUCTIVA Y DE MERCADOS**				**2,108,388.00**		**368,644.80**		**839,365.10**		**900,378.10**
4.10	**Programa de Capacitacion**				**372,438.00**		**38,383.80**		**167,027.10**		**167,027.10**
4.1.1	Taller de capacitación en sistemas de información de mercados y negocios	taller	38.00	1,683.50	63,973.00	0.00	0.00	19.00	31,986.50	19.00	31,986.50
4.1.2	Taller de capacitacion de extencion de mercadeo y ventas (Alianzas, convenios de integración comercial)	taller	38.00	1,383.50	52,573.00	0.00	0.00	19.00	26,286.50	19.00	26,286.50
4.1.3	Taller de capacitación en Calidad comercial, proceso y presentación de producto	taller	38.00	1,683.50	63,973.00	0.00	0.00	19.00	31,986.50	19.00	31,986.50
4.1.4	Taller y capacitación en la elaboración de planes de negocios (elaboración y entrega física)	taller	114.00	1,683.50	191,919.00	22.80	38,383.80	45.60	76,767.60	45.60	76,767.60
4.20	**Concurso de iniciativas empresariales**				**95,100.00**		**0.00**		**0.00**		**95,100.00**
4.2.1	Concurso de iniciativas empresariales a nivel de organizaciones.	concurso	1.00	95,100.00	95,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	95,100.00
4.30	**Realizacion de ferias locales de promocion, exhibicion y venta de productos.**				**481,050.00**		**144,315.00**		**192,420.00**		**144,315.00**
4.3.1	Realizacion de ferias locales de promocion, exhibicion y venta de productos.	ferias	15.00	32,070.00	481,050.00	4.50	144,315.00	6.00	192,420.00	4.50	144,315.00
4.40	**Participacion en ferias locales y regionales**				**425,340.00**		**127,602.00**		**170,136.00**		**127,602.00**

4.4.1	Participacion en ferias locales para la promocion, exhibicion y venta de productos	ferias	15.00	22,640.00	339,600.00	4.50	101,880.00	6.00	135,840.00	4.50	101,880.00
4.4.2	Participacion en ferias regionales para la promocion, exhibicion y venta de productos	ferias	3.00	28,580.00	85,740.00	0.90	25,722.00	1.20	34,296.00	0.90	25,722.00
4.50	**Instalacion de Modulos de Informacion**				**166,100.00**		**0.00**		**83,050.00**		**83,050.00**
4.5.1	Instalacion de Modulos de informacion	modulos	22.00	7,550.00	166,100.00	0.00	0.00	11.00	83,050.00	11.00	83,050.00
4.60	**Recopilacion de Informacion Productiva y de Mercados**				**218,480.00**		58,344.00		**77,792.00**		**82,344.00**
4.6.1	Recopilacion de informacion productiva	distrito	22.00	8,840.00	194,480.00	6.60	58,344.00	8.80	77,792.00	6.60	58,344.00
4.6.2	Levantamiento de informacion de mercados locales y regionales	consultoria	1.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	24,000.00
4.70	**Elaboracion de material informativo.**				**52,000.00**		**0.00**		**0.00**		**52,000.00**
4.7.1	Material informativo en digital y fisico	paquete	1.00	52,000.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	52,000.00
4.80	**Realizacion de ferias informativas**				**297,880.00**		**0.00**		**148,940.00**		**148,940.00**
4.8.1	Realizacion de ferias informativas	feria	22.00	13,540.00	297,880.00	0.00	0.00	11.00	148,940.00	11.00	148,940.00
COSTO DIRECTO					**4,764,385.35**		**1,548,575.02**		**1,781,964.53**		**1,416,856.01**

TOTAL COSTO DIRECTO	1,548,575.02	1,781,964.53	1,416,856.01
GASTOS GENERALES (GG) (12.7%)	181,523.08	242,030.78	181,523.08
EXPEDIENTE TECNICO (1.5)	100,052.09		

GASTOS DE SUPERVISION (GS) (5.5%)	95,822.89	127,763.86	95,822.89
LIQUIDACION (1%)	15,531.85	20,709.14	15,531.85
LINEA BASE INICIO (0.7%)	10,005.21	13,340.28	10,005.21
LINES BASE FINAL (0.5%)	7,146.58	9,528.77	7,146.58
GESTION DEL PROYECTO (2%)	28,586.31	38,115.08	28,586.31
COSTO TOTAL	1,987,243.04	2,233,452.43	1,755,471.93
% AVANCE FISICO PROGRAMADO	33.25	37.37	29.37

1.1. ESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

CUADRO N° 05: COSTOS UNITARIOS DEL PROYECTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNIT	PARCIAL (S/.)
1.00	**ADECUADOS CONOCIMIENTOS EN MANEJO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE CUYES.**				**1,989,251.85**
1.1	**Programa de Fortalecimiento de Conocimientos en Manejo y Producción de Cuyes**				**1,437,002.00**
1.1.1	Implementación de módulos de aprendizaje en sanidad animal	modulo	45.00	8,694.00	391,230.00
1.1.2	Concurso de implementacion de conocimientos en las unidades de produccion a nivel de productores.	concurso	1.00	127,700.00	127,700.00
1.1.3	Asistencia tecnica y asesoramiento en Manejo productivo, sanidad animal e infraestructura productiva.	asistencia	31,050.00	18.04	560,142.00

1.1.4	Adquisicion de bienes y materiales para la dotacion de asistencia tecnica en manejo productivo de sanidad animal	materiales	1.00	357,930.00	357,930.00
1.2	**Programa de Fortalecimiento de Conocimientos en Transformación y Valor Agregado**				**134,683.00**
1.2.1	Talleres prácticos de capacitación en beneficio y transformación de cuyes	taller	38.00	1,603.50	60,933.00
1.2.2	Concurso de generacion de valor agregado a nivel de organizaciones	concurso	5.00	14,750.00	73,750.00
1.30	**Programa de actividades de prevencion del COVID-19**				**268,538.90**
1.3.01	Limpieza y desinfeccion en obra	Mes	30.00	3,042.88	91286.40
1.3.02	Evaluacion de la condicion de salud del trabajador	Persona	60.00	869.50	52170.00
1.3.03	Lavado y desinfeccion de manos (obligatorio)	Mes	30.00	522.00	15660.00
1.3.04	Sensibilizacion de la prevencion del contagio covid-19 en obra	Unidad	4.00	1,125.00	4500.00
1.3.05	Medidas preventivas colectivas	Global	5.00	12,306.50	61532.50
1.3.06	Medidas de proteccion personal	Mesl	30.00	1,200.00	36000.00
1.3.07	Identificacion de sintomatologia covid-19al ingreso a la obra	Unidadl	40.00	134.75	5390.00
1.3.08	Vigilacia de la salud del trabajador en el contexto del covid-19	Unidadl	40.00	50.00	2000.00
1.04	**Equipamiento y personal de seguridad y salud en el trabajo**				**149,027.95**
1.04.01	Equipamiento para la vigilacia de la salud	Global	1.00	30,578.45	30578.45
1.04.02	Profesional de seguridad y salud	Mes	5.00	23,689.90	118449.50
2.00	**ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO EN LAS ASOCIACIONES Y REDES DE PRODUCTORES**				**492,393.00**
2.1	**Programa de sensibilización y capacitación en fortalecimiento organizacional**				180,783.50
2.1.1	Taller de capacitación en Gestión Organizacional	taller	38.00	1,603.50	60,933.00
2.1.2	Feria informativa en gestion organizacional a nivel de asociaciones	taller	5.00	11,783.50	58,917.50
2.1.3	Taller de capacitacion de oportunidades para el desarrollo de personas	Feria	38.00	1,603.50	60,933.00
2.2	**Implementación de escuela de formación de lideres**				204,535.50
2.2.1	Taller de capacitación en Liderazgo y habilidades sociales.	taller	38.00	1,603.50	60,933.00
2.2.2	Taller de capacitación en Políticas públicas y ciudadanía.	taller	5.00	1,303.50	6,517.50
2.2.3	Taller de capacitación en Comunidades Creativas	taller	5.00	1,303.50	6,517.50
2.2.4	Taller de capacitación en Desarrollo Humano Local	taller	5.00	1,303.50	6,517.50

2.2.5	Pasantia a nivel nacional a Experiencia exitosa en Organización (01 pasantia / provincia)	pasantia	5.00	24,810.00	124,050.00
2.3	**Reuniones de fortalecimiento de espacios de concertación a nivel local y regional.**				107,074.00
2.3.1	Reuniones y eventos de fortalecimiento de espacios de concertacion a nivel local y regional	reunion	44.00	2,433.50	107,074.00
3.00	**FORMACION DE OFERENTES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE CUYES**				**174,352.50**
3.1	**Programa de formacion de expertos locales**				174,352.50
3.1.1	Taller de capacitacion: selección expertos locales	taller	22.00	1,695.00	37,290.00
3.1.2	Taller de capacitacion: iniciando el camino	taller	5.00	2,445.00	12,225.00
3.1.3	Taller de capacitacion: herramientas del promotor	taller	5.00	2,445.00	12,225.00
3.1.4	Dias de campo	dia	15.00	3,495.00	52,425.00
3.1.5	Pasantia a nivel nacional a Experiencia exitosa en trabajos de promotores o yachachiqs	pasantia	1.00	41,320.00	41,320.00
3.1.6	Evento de Graduacion de expertos locales- certificación	evento	1.00	18,867.50	18,867.50
4.00	**FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN COMERCIALIZACION Y GESTION DE INFORMACION PRODUCTIVA Y DE MERCADOS**				**2,108,388.00**
4.1	**Programa de Capacitacion**				372,438.00
4.1.1	Taller de capacitacion en sistemas de informacion de mercados y negocios	taller	38.00	1,683.50	63,973.00
4.1.2	Taller de capacitacion de extencion de mercadeo y ventas (Alianzas, convenios de intengracion comercial)	taller	38.00	1,383.50	52,573.00
4.1.3	Taller de capacitación en Calidad comercial, proceso y presentación de producto	taller	38.00	1,683.50	63,973.00
4.1.4	Taller y capacitacion en la elaboracion de planes de negocios (elaboracion y entrega fisica)	taller	114.00	1,683.50	191,919.00
4.2	**Concurso de iniciativas empresariales**				95,100.00
4.2.1	Concurso de iniciativas empresariales a nivel de organizaciones.	concurso	1.00	95,100.00	95,100.00
4.3	**Realizacion de ferias locales de promocion, exhibicion y venta de productos.**				481,050.00
4.3.1	Realizacion de ferias locales de promocion, exhibicion y venta de productos.	ferias	15.00	32,070.00	481,050.00
4.4	**Participacion en ferias locales y regionales**				**425,340.00**
4.4.1	Participacion en ferias locales para la promocion, exhibicion y venta de productos	ferias	15.00	22,640.00	339,600.00

4.4.2	Participacion en ferias regionales para la promocion, exhibicion y venta de productos	ferias	3.00	28,580.00	85,740.00
4.5	**Instalación de Módulos de Información**				166,100.00
4.5.1	Instalación de Módulos de información	modulos	22.00	7,550.00	166,100.00
4.6	**Recopilación de Información Productiva y de Mercados**				218,480.00
4.6.1	Recopilacion de informacion productiva	distrito	22.00	8,840.00	194,480.00
4.6.2	Levantamiento de informacion de mercados locales y regionales	consultoria	1.00	24,000.00	24,000.00
4.7	**Elaboracion de material informativo.**				52,000.00
4.7.1	Material informativo en digital y fisico	paquete	1.00	52,000.00	52,000.00
4.8	**Realizacion de ferias informativas**				297,880.00
4.8.1	Realizacion de ferias informativas	feria	22.00	13,540.00	297,880.00
	COSTOS DIRECTOS				4,764,385.35
	COSTO INDIRECTO (CD)				S/. 1,243,277.36
	GASTOS GENERALES (GG) (12.7%)				S/. 605,076.94
	GASTOS GENERALES COVID-19				S/. 7,665.14
	EXPEDIENTE TECNICO (1.5)				S/. 100,052.09
	GASTOS DE SUPERVISION (GS) (5.5%)				S/. 319,409.64
	GSTOS DE SUPERVISION COVID-19				S/. 6,840.38
	LIQUIDACION (1%)				S/. 51,772.84
	LINEA BASE INICIO (0.7%)				S/33,350.70
	LINES BASE FINAL (0.5%)				S/23,821.93
	GESTION DEL PROYECTO (2%)				S/. 95,287.71
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (CT)				S/. 6,007,662.71

Que, se tiene la Carta N° 001-2021-JCOA de fecha 20/01/2021, emitido por el Ing. José Carlos Oscco Anamaría coordinador de proyecto, mediante el cual Informa sobre el levantamiento de observaciones realizadas por la Oficina Regional de Formulación y Evacuación de Inversiones- ORFEI, anexando el Informe de Sustento Técnico de modificaciones del PIP y el Formato SNIP-03: ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato N° 8-A registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión);

Que, obra en el expediente técnico el Informe de Sustento Técnico de modificaciones del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"**, emitido por el Ing. José Carlos Oscco Anamaría coordinador de proyecto, el mismo que concluye señalando:

CONCLUSIONES

El presente informe se concluye en los términos siguientes:

1. *Las modificaciones realizadas en el Expediente Técnico no son sustanciales y no alteran el alcance y los objetivos del proyecto; estas modificaciones están referidas principalmente a la actualización de costos de materiales e insumos, actualización de la remuneración del personal técnico y consultor de acuerdo a la nueva escala remunerativa y la incorporación de nuevas actividades a fin de garantizar que el proyecto tenga mayor incidencia y genere mejores resultados durante su tiempo de ejecución.*
2. *Respecto al presupuesto general; el proyecto con Código SNIP N° 291989 y con código unificado N° 2278805, fue viabilizado el 13/07/2016 por un monto de SI. 4, 221,160.00 (cuatro millones doscientos veintiún mil ciento sesenta con 00/100 soles). El presupuesto actual modificado en el EXPEDIENTE TÉCNICO asciende a la suma de S/. 6, 007,662.71 (seis millones siete mil seiscientos sesenta y dos con 71/100 soles) cuya variación es de 42.66% entre el monto determinado del perfil viable y el expediente técnico del proyecto. El incremento del presupuesto es debido a la actualización de los costos de bienes, insumos y servicios; así como también se ha actualizado la remuneración de los profesionales del equipo técnico y equipo consultor de acuerdo a la Nueva Escala Remunerativa aprobada mediante DECRETO REGIONAL N° 001 – 2020 -GR. APURIMAC/GR.*
3. *En el COMPONENTE I, se ha actualizado los costos unitarios de la actividad 1.1.3 y además esta actividad en el expediente técnico está referida exclusivamente a la presentación de servicio de asistencia técnica y mas no a la adquisición de materiales, insumos y maquinarias para la prestación de asistencia técnica. Por consiguiente; después de la actualización el presupuesto en el expediente técnico para la ejecución de esta actividad asciende a **S/. 560,142.00 soles** y en el Perfil del Proyecto el presupuesto asciende a S/. 300,759.00 soles existiendo una variación de **S/. 259,383.00** soles debido a que en los costos unitarios del Expediente Técnico se ha considerado la Contratación de 05 Técnicos Agropecuarios especialistas en producción de cuyes durante 33 meses, el mismo que no estaba considerando en el perfil del proyecto. Así mismo, se ha incorporado en el Expediente Técnico la actividad 1.1.4 que está referido exclusivamente la adquisición de motocicletas, camioneta, materiales e insumos para garantizar una adecuada y oportuna prestación de servicio de asistencia técnica y ejecución del proyecto. En este componente también se ha juntado actividades que cumplían los mimos objetivos y se ha incorporado la actividad 1.2.3 referido al desarrollo de concursos de generación de valor agregado con la finalidad de otorga estímulos a las organizaciones más destacadas; como también se ha incorporado las actividades 1.3 y 1.4 referidas a la prevención de COVID 19.*
4. *En los COMPONENTES II, III y IV; En estos tres componentes se ha juntado actividades que cumplían el mismo objetivo, se ha suprimido algunas actividades y se ha incorporado nuevas actividades como concursos y desarrollo de ferias sin realizar modificaciones sustanciales al presupuesto considerado en el perfil del proyecto.*
5. *Finalmente, se debe mencionar que el tiempo de ejecución del presente proyecto es de 3 años.*

***RECOMENDACIONES**:*

Se recomienda su registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión según Directiva N° 001-2019-EF/63.0, se emita la resolución de aprobación de Expediente Técnico y su inmediata ejecución, en vista de que; la crianza de cuyes en la zona de intervención del proyecto y a nivel regional se ha incrementado , debido al retorno masivo de las ciudades al campo a consecuencia del COVID 19, convirtiendo a la crianza de cuyes en una actividad económica estratégica gracias a sus peculiaridades de prolificidad, rápido retorno económico, seguridad alimentaria, demanda insatisfecha en el mercado, etc. Por lo expuesto, se hace necesario promover la crianza de cuyes a través del fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica permanente, desarrollo e introducción de tecnologías, etc. Para incrementar sus niveles de producción y los criadores se puedan insertar al mercado de manera competitiva.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 009-2019-GR.APURIMAC/GRI, de fecha 10/07/2019, se CONFORMA la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico –CRAET, para la aprobación del

Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"**, cuyos integrantes son: Presidente: Ing. Walter German Danz Milla, Integrante: Ing. Juan Lizardo LudeñaTorres, Integrante: Ing. Julio Cesar Valenzuela Yupanqui.

Que, se tiene el Informe N° 60-2021-GRA/GRDE/SGAPyS de fecha 20/01/2021, emitido por el Sub Gerente de Asuntos Productivos y Servicios, dirigido al Gerente Regional de Desarrollo Económico, mediante el cual remite el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"**;

Que, mediante Proveído Administrativo N° 155 de fecha 21/01/2021 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Expediente Técnico y sus anexos a la Oficina Regional de Formulación y Evacuación de Inversiones- ORFEI;

Que, se tiene el Acta N° 002-2021GRA/GRDE/CRAET de fecha 08/02/2021, emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico –CRAET del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"**, en el cual concluyen señalando que: *de acuerdo a la revisión y evaluación realizada por los integrantes de la comisión CRAET, el Expediente Técnico se encuentra técnicamente conforme, de presentarse observaciones en su etapa de ejecución física el proyectista deberá absolverlas. De lo expuesto en el item precedente, la CRAET acuerda recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación bajo acto resolutivo.*

Que, se tiene el Informe N° 24-2021-GRAp/ORFE/GAA/CIS/MAA, emitido por el Ing. Germuth Alvites Ascue- Coordinador de Proyectos de Inversión y el Ing. Marco Antonio Arizabal Arriaga – Formulador, ambos personal de la Oficina Regional de Formulación y Evacuación de Inversiones- ORFEI, mediante el cual adjunta el Informe Técnico N° 03-2021-GRAP/ORFEI/GAA/CIS/MAAA, Informe de análisis de sustento de modificaciones entre el PIP viable el Expediente Técnico; recomendando el registro del Formato 8-A;

Que, se tiene el Informe Técnico N° 03-2021-GRAP/ORFEI/GAA/CIS/MAAA, emitido por el Ing. Germuth Alvites Ascue- Coordinador de Proyectos de Inversión y el Ing. Marco Antonio Arizabal Arriaga – Formulador, ambos personal de la Oficina Regional de Formulación y Evacuación de Inversiones- ORFEI, el mismo que contiene el sustento técnico de modificaciones entre el proyecto de inversión pública viable y el expediente técnico modificado para el registro en fase de ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"**; señalando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

CONCLUSIONES

De las consideras consideraciones descritas en los párrafos anteriores se concluye en lo siguiente:

- De acuerdo a la revisión y evaluación realizada se concluye que el PIP VIABLE y el PIP modificado (E.T.) no presenta modificaciones sustanciales.
- El objetivo, localización, tecnología, consistencia técnica y dimensionamiento del PI se mantienen.
- La variación en el monto de inversión se debe principalmente a la actualización de costos de materiales e insumos, actualización de la remuneración del personal técnico y consultor de acuerdo a la nueva escala remunerativa, en el COMPONENTE I se ha actualizado los costos unitarios, en los COMPONENTES II, II y IV se ha juntado actividades que cumplían el mismo objetivo, se ha suprimido e incorporado nuevas sin realizar modificaciones sustanciales al presupuesto considerados en el proyecto viable.
- El monto de inversi6n del PIP viable es de s/. 4, 211,160.00 y el monto de inversión PI modificado - EXPEDIENTE TECNICO es de S/. 6, 007,662.71, cuyo incremento es de 42.66%.
- El tiempo de la ejecución en el PI modificado es de tres (O3) años, tal coma se considera en el PIP viable.

RECOMENDACIONES:

- Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Capitulo III, Articulo 17, Numeral 17. 8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas.

GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO REGIÓN APURÍMAC

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC SUB GERENTE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS

- Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato Nro.08 - A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la Concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.
- Vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.
- Se recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI - Gerencia Regional de Desarrollo Económico concluir el registro en el Banco de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- La Unidad ejecutora de Inversiones debe consolidar los mecanismos para asegurar la sostenibilidad del PI en la fase de funcionamiento.
- Es necesario mejorar el análisis del diagnóstico de los estudios de pre inversión a fin de tener una mejor precisión de las variables s que inciden en el dimensionamiento de las metas.
- Es necesario que las Unidades Ejecutoras de Inversiones se alineen a los procedimientos normativos del Sistema Nac1ona l de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE, para prever y comunicar oportunamente las modificaciones que se generen en la ejecución de las inversiones.
- Capacitar a los actores de las Unidad es Ejecutoras de inversiones en los lineamientos del Sistema Nacional de Programaci6n Multianual y Gestión de In versiones INVI ERTE. PE

Que en fecha 18/03/2021 el Ing. Marco Antonio Arizabal Arriaga – Formulador emite el Informe N° 029-2021.GR.APURIMAC-GG/ORFEI/MAAA, en el cual señala que el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC" con Código Único N° 2278805**, cuenta con aprobación y registro de consistencia; por tanto la UEI Gerencia Regional de Desarrollo Económico debe de continuar con las acciones para la aprobación del Expediente Técnico mediante acto resolutivo;

Que, se tiene el informe N° 201-2021-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 23/03/2021, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación de expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC" con Código Único N° 2278805;**

Que, se tiene la Opinión Legal N°208- 2021- GRAP/DRAJ/08 de fecha 20/05/2021, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica el Gobierno Regional de Apurímac mediante el cual señala que : *los entes administrativos, responsables, han evaluado los aspectos normativos en relación al Expediente Técnico materia del presente, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos,* ***no encontrándose opinión desfavorable o contraría en la parte Técnica y Financiera*** *; documentos que determinan que esta Dirección Regional de Asesoría Jurídica emita* ***PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE*** *para la aprobación resolutiva del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado* ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"*** *con Código Único N° 2278805; con un presupuesto de* ***S/ 6`006,662.71 soles (Seis Millones Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 71/100 Soles)*** *cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa, en un* ***plazo de 36 meses (03años);*** *cuyo sustento técnico se encuentra en el expediente técnico que cuenta con 04 tomos y documentales en 78 folios*

Que, conforme con los antecedentes descritos es de colegirse que el expediente en referencia ha cumplido con los presupuestos de ley previstos por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 publicado el 21/01/2019, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concomitante con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 147-2010-GR.APURIMAC/PR, que aprueba la Directiva Nº 001-2010-GR.APURIMAC/PR, denominada "Directiva para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o por Encargo", del Gobierno Regional de Apurímac, resultando conforme su aprobación;

Que, del estudio del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"*** *con Código Único N° 2278805,* es de colegirse que, cuenta con los informes técnicos emitidos por las áreas usuarios correspondientes se verifica que cuenta con los Informes Técnicos de

las Áreas Usuarias, quienes han cumplido con otorgar la viabilidad y procedencia luego de haber efectuado su revisión y evaluación correspondiente.

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley Nº 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN CINCO PROVINCIAS DE LA REGIÓN APURÍMAC"**, con Código Único Nº 2278805, con un presupuesto de **S/ 6`006,662.71 soles (Seis Millones Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 71/100 Soles)** cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, en un **plazo de 36 meses (03años)**, cuyo sustento técnico se encuentra en un expediente técnico que cuenta con 04 tomos y documentales en 78 folios; aprobación que se realiza de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

	PRESUPUESTO	COSTO TOTAL
1	ADECUADOS CONOCIMIENTOS EN MANEJO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE CUYES.	S/1,989,251.85
	01.01. Programa de Fortalecimiento de Conocimientos en Manejo y Produccion de cuyes	S/1,437,002.00
	01.02. Programa de Fortalecimiento de Conocimientos en Transformacion y Valor Agregado	S/134,683.00
	Programa de actividades de prevencion del COVID-19	S/268,538.90
	Equipamiento y personal de seguridad y salud en el trabajo	S/149,027.95
	SUB PRESUPUESTO	S/492,393.00
2	ORGANIZACIÓN Y LIDERAZGO EN LAS ASOCIACIONES Y REDES DE PRODUCTORES	S/492,393.00
	02.01. Programa de sensibilizacion y capacitacion en fortalecimiento organizacional	S/180,783.50
	02.02. Implementacion de escuela de formacion de lideres	S/204,535.50
	02.03. Reuniones de fortalecimiento de espacios de concertacion a nivel local y regional	S/107,074.00
	SUB PRESUPUESTO	S/174,352.50
3	FORMACION DE OFERENTES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE CUYES	S/174,352.50
	03.01. Programa de formacion de expertos locales	S/174,352.50
	SUB PRESUPUESTO	
4	FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN COMERCIALIZACION Y GESTION DE INFORMACION PRODUCTIVA Y DE MERCADOS	S/2,108,388.00
	04.01. Programa de Capacitacion	S/372,438.00
	04.02. Concurso de iniciativas empresariales	S/95,100.00
	04.03. Realizacion de ferias locales de promocion, exhibicion y venta de productos	S/481,050.00
	04.04. Participacion de Modulos de Informacion	S/425,340.00
	04.05. Instalacion de Modulos de Informacion	S/166,100.00
	04.06. Recopilacion de Informacion Productiva y de Mercados	S/218,480.00
	04.07. Elaboracion de material informativo	S/52,000.00
	04.08. Realizacion de ferias informativas	S/297,880.00
	COSTOS INDIRECTOS	S/4,764,385.35

COSTO DIRECTO	S/4,764,385.35

GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO REGION APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENTE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS

GASTOS GENERALES (GG) (12.7%)	S/605,076.94
GASTOS GENERALES COVID-19	S/7,665.14
EXPEDIENTE TECNICO (1.5)	S/100,052.09
GASTOS DE SUPERVISION (GS) (5.5%)	S/319,409.64
GSTOS DE SUPERVISION COVID-19	S/6,840.38
LIQUIDACION (1%)	S/51,772.84
LINEA BASE INICIO (0.7%)	S/33,350.70
LINES BASE FINAL (0.5%)	S/23,821.93
GESTION DEL PROYECTO (2%)	S/95,287.71
COSTO INDIRECTO	S/1,243,277.36
COSTO TOTAL	S/6,007,662.71

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la aprobación del expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto deberá efectuarse en cumplimiento a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFCAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, Sub Gerencia de Asuntos Productivos y Servicios y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;

GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO REGIÓN APURIMAC

ING. JUAN ANTONIO ROMERO PEÑALOZA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

JARP/GRDE
IAZV/Abog./.DRAJ

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENCIA DE MYPES Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC SUB GERENTE ASUNTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS